

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 6 escudos.—Por seis meses 3 escudos y 500 milésimas.—Por tres meses 2 escudos.—Por un mes 800 milésimas de escudo.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 8 escudos.—Por seis meses 5 escudos.—Por tres meses 3 escudos.—Por un mes un escudo.—Números sueltos 100 milésimas de escudo.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del *Boletín*, imprenta de José M. de Herran, calle Mayor principal, número 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.—CRIÁ CABALLAR.

Circular número 109.

Con arreglo á lo prevenido en mi circular de 23 de Enero último, número 92, en el *Boletín oficial* correspondiente al día 25 de dicho mes, advierto á los que tienen solicitada autorizacion para abrir puestos de paradas particulares que desde el día 20 del corriente mes empezarán los reconocimientos de los sementales que han de prestar el servicio que se espresan á continuacion, excepto los que están pendientes de informe de la Junta de Agricultura.

Partidos judiciales.	Puestos solicitados.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	VETERINARIOS que han de hacer los reconocimientos.	Pendiente de informe de la Junta de Agricultura.
Carrion de los Condes.	San Torcuato.	D. Fernando de la Sierra.	D. Pedro Portas Morante.	
	Cervera de Pisuerga.	José Gonzalez Dominguez.	Juan Salvador Ferrera.	
Cervera de Rio-pisuerga.	Micieces de Ojeda.	Lúcas Herrero.		
	Rios-menudos.	Cayetano Vega.	Sabas Marcos Santos.	Pendiente del mismo informe.
	Estalaya.	Pedro Lopez Gomez.		Pendiente por el indicado informe.
Frechilla.	Mazariegos.	Ramon Gutierrez.	Pedro Portas Morante.	
Palencia.	Villafruela.	Eusebio Terradillo.		
	Pozas de la Vega.	Luis Herrero.	Ciriaco Nieto Revilla.	
Saldaña.	Mazuelas.	El mismo.		

Lo que se anuncia al público á fin de que los Alcaldes de los distritos municipales á que pertenecen den conocimiento á los solicitantes para que tenga el debido cumplimiento.

Palencia 15 de Febrero de 1869.—El Gobernador, *Pedro María Angulo*.

Circular núm. 110. *

Seccion de Fomento.—Negociado de minas.

Algunos Alcaldes de los pueblos de la provincia no han devuelto aun al Sr. Ingeniero Jefe de minas los estados estadísticos, referentes al ramo de minas, que se les remitieron para que fueran cumplimentados, de conformidad con cuanto en dichos estados se previene; por lo tanto, y habiéndose quejado á este Gobierno el expresado Sr. Ingeniero Jefe del retraso que

sufre este servicio y la apatía observada en el mismo por los Alcaldes á que me refiero, he resuelto publicar la presente circular para hacerle saber á las autoridades locales que tienen pendiente de cumplimiento el referido servicio, que estén en el deber de dar inmediato cumplimiento en dichos estados estadísticos se previene, devolviéndolos diligenciados al referido Sr. Ingeniero Jefe de minas.

Abrigo la esperanza de no tener que recordar el cumplimiento del servicio de que se trata, y mucho menos tener que adoptar ninguna medida de

rigor para que aquel tenga lugar ó efecto.

Palencia 15 de Febrero de 1869.
El Gobernador, *Pedro María Angulo*.

Circular núm. 111.

D. Manuel Polanco, vecino de Aguilar de Campoó, dueño de la mina *Anita*, sita en término de Valle de Santullan, distrito de San Martin de Perapertú, ha recurrido á este Gobierno, solicitando adquirir dicha mina á perpetuidad; en su consecuen-

cia y no habiendo causas que lo impidan, por decreto de 11 del actual y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 30, primera de las disposiciones generales del decreto de 29 de Diciembre de 1868, he resuelto acceder á lo solicitado por el Sr. Polanco, quedando por consiguiente sujeto aquel señor al pago del cánón que el citado decreto señala en su artículo 25.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Febrero de 1869.
El Gobernador, *Pedro María Angulo*.

Circular núm. 112.

Seccion de Fomento.—Negociado de Montes.

Segun los partes recibidos en este Gobierno, son muchos los daños y excesos que se cometen en la mayor parte de los montes de esta provincia aprovechándose fraudulentamente sus productos, y con el fin de evitar aquellos, he resuelto publicar la presente disposicion, haciéndoles saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma estoy resuelto á castigar severamente cuantas infracciones se cometan en los montes.

Por tanto encargo el mayor celo á las citadas autoridades locales, empleados del ramo y puestos de la Guardia civil para que ejerzan la mas esquisita vigilancia en la custodia y conservacion de los citados montes con el fin de cortar abusos que se me han denunciado. Encargando muy especialmente la formacion de las oportunas diligencias á los empleados del ramo; para en su vista imponer las penas que la legislacion vigente señala á los dañadores y remitir á los juzgados el tanto de culpa que contra ellos resulte.

Palencia 15 de Febrero de 1869.
—El Gobernador, *Pedro María Angulo*.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

Por la Direccion general de Contribuciones con fecha 11 del actual, se ordena á esta Administracion haga saber á los concesionarios de honores de empleos en las carreras civiles, que hayan dejado de satisfacer los derechos correspondientes con arreglo á las bases, letra D, citadas en el artículo 6.º de la ley de 30 de Junio de 1867; que si no lo verifican en el término de un mes, á contar desde la primera insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se publicará en la *Gaceta de Madrid* la caducidad de la gracia en cumplimiento de lo prevenido en la citada ley.

Palencia 13 de Febrero de 1869.
—El Administrador, *Rafael del Val*.

Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Por disposicion del Ayuntamiento de esta villa con aprobacion de la

Excmo. Diputacion provincial y en virtud de decreto del Gobierno provisional de la Nacion de 25 de Noviembre último se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

REMATE para el dia veinte de Marzo próximo ante S. E. la Diputacion provincial, que tendrá lugar á las doce del dia en la Sala de Amigos del País, situada en el ex-convento de San Francisco.

Quiñon número 9.º al pago de los Caleros y Postigo hasta Mundin.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número diez, Sur con el número ocho, Este camino de servidumbre, Oeste con los cerros del monte del comun; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientos milésimas, y en venta en ciento veinte escudos por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 10 en dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas, veinte y ocho centiáreas; linda Norte con quiñon número once, Sur con el número nueve, Este camino de servidumbre, Oeste con los cerros del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 11 en dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número doce, Sur con el número diez, Este camino de servidumbre y Oeste con los cerros del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 12 en dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número trece, Sur con el número once, Este camino de servidumbre, Oeste con los cerros

del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 13 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número catorce, Sur con el número doce, Este camino de servidumbre, Oeste con cerros del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 14 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas y dos cuartas equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Norte y Oeste con los cerros del monte del comun, Este quiñon número quince y los caleros y Sur con el quiñon número trece; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 15 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con los caleros, Sur con el quiñon número diez y seis, Este con el monte del comun, Oeste con quiñon número catorce; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 16 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número quince, Sur con el número diez y siete, Este camino de servidumbre, Oeste ladera del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 17 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra

con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas, y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con quiñon número diez y seis, Sur con el número diez y ocho, Este con laderas del monte del comun, Oeste camino de servidumbre; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 18 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cinco obradas, equivalentes á dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta y dos centiáreas; linda Norte con quiñon número diez y siete, Sur tierra de Hilario Herrero, Este laderas del monte del comun y Oeste con tierra de Mariano de Vena y camino de servidumbre; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 19 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con cerros del monte del comun, Sur con tierra de Ignacio García Gonzalez, Este tierra de los herederos de Manuel Calzada y Oeste tierra de Hilario Herrero; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

REMATE para el dia 21 de Marzo próximo ante S. E. la Diputacion provincial, que tendrá lugar á las doce del dia en la Sala de Amigos del País, situada en el ex-convento de San Francisco.

Quiñones al pago de Valdehondo.

El quiñon núm. 1.º de dicho término que consta de un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace veinticuatro cuartas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte tierra de Antonio Martin, Sur con los cerros del monte, Este tierra de Tomás Minguez y Oeste con el quiñon número segundo; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 2.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble

chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte camino de servidumbre, Sur cerros del monte, Este con el quíñon número primero y Oeste con el número tercero; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon núm. 3.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte camino de servidumbre, Sur con los cerros del monte, Este con el quíñon número segundo y Oeste con dichos cerros; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 4.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste con los cerros del monte del comun, Este con los quíñones números tercero y quinto; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 5.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número sexto, Sur con camino de servidumbre, Este con tierra de Pedro de Masa y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 6.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número sétimo, Sur con el quinto, Este tierra de Pedro Masa, Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 7.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con quíñon número ocho, Sur con el sexto, Este tierra de Pedro de Masa, Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 8.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con quíñon número nueve, Sur con el siete, Este campera de los corrales de Pedro de Masa, Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 9.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte, Sur con quíñon número ocho, Este con el número diez, Oeste dichos cerros; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 10 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte, Sur con quíñon número nueve y el camino, Este con el quíñon número once y Oeste con el quíñon número nueve; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 11 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte del comun, Sur camino y colmenar caído de los herederos de Francisco Aguado Olmos, Este con tierra de Juan Carriazo y Oeste con el quíñon número diez; está apreciado en renta

en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 1.º en el Cabezo del Carril de Morones.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte tierra de herederos de Mariano de la Parra, Sur tierra de Pedro Minguez Salas, Este viña de Mariano García y Oeste quíñon número segundo; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 2.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace veintiuna cuartas, equivalentes á una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y siete centiáreas; linda Norte tierra de Eustoquio Blas, Sur otra de Julian de la Fuente, Este tierra de Tomás Minguez y Oeste con la misma; está apreciado en renta en cuatro escudos doscientas milésimas; y en venta en ciento cinco escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

REMATE para el dia 22 de Marzo próximo ante S. E. la Diputacion provincial, que tendrá lugar á las doce del dia en la Sala de Amigos del País, situada en el ex-convento de San Francisco.

Quiñon número 1.º en la Cañada de Valdeolmo.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas, y veinte y ocho centiáreas; linda N. con tierra de Isidra Martin, S. y O. Paula Charrin y O. con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 2.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte y Sur con el monte del comun, Este con el quíñon número primero, Oeste con el tercero; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en

ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 3.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte y Oeste con el monte del comun, Este con el quíñon número segundo y Sur con dicho monte; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 1.º de la Cañada de los Corrales de Ramos.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número dos, Sur con el camino de Quintanillas, Este camino de servidumbre y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 2.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número tercero, Sur con el número primero, Este camino de servidumbre y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas; y en venta en ciento sesenta escudos, por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 3.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número cuarto, Sur con el número segundo, Este camino y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 4.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número quinto, Sur con el número tercero, Este con el camino y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en

seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 5.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número sexto, Sur con el quiñon número cuarto, Este con el camino y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 6.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ochocentiáreas; linda Norte con el quiñon número sétimo, Sur con el quiñon número quinto, Este con el camino y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 7.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número ocho, Sur con el sexto, Este con el camino y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 8.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número nueve, Sur con el sétimo, Este con el camino y Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 9.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con quiñon número diez, Sur con el número ocho, Este camino de servidumbre y Oeste con los cerros

del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 10 de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número once, Sur con el número nueve, Este camino de servidumbre y Oeste con los cerros del monte del comun; está apreciado en renta en seis escudos cuatrocientas milésimas, y en venta en ciento sesenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

ADVERTENCIAS COMUNES Á TODAS LAS SUBASTAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematados los quiñones, que se adjudicarán en el mejor postor, se pagará este en cuatro plazos iguales. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la aprobacion del remate y los restantes con el intervalo de un año para que en tres quede cubierto todo su valor.

3.º No se admitirá en pago del precio del remate mas que metálico corriente en España y créditos legítimos contra los fondos municipales de este distrito.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en el archivo de la municipalidad los expresados quiñones no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la legislacion de España determine.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º En igual dia y hora que en esta villa se efectuará otro remate en la capital de esta provincia.

7.º Los rematantes al satisfacer el pago del primer plazo otorgarán á favor de los fondos municipales pagarés por cada uno de los tres últimos plazos.

8.º Si los compradores al vencimiento de los plazos no satisficieren el importe de ellos, serán ejecutados por la via gubernativa y no en otra forma hasta llegar á la declaracion en quiebra si hubiere lugar, la cual, si se efectúa se realizará en el modo y forma que se hace con los quebrados por Bienes del Estado.

9.º Los compradores satisfarán por

derechos de peritos, expediente y anuncios, dos escudos por cada quiñon.

10. Si verificada la enagenacion al tomar posesion los compradores resultase que los quiñones habian sido acrecentados con roturaciones recientes estas serán adjudicadas en favor del rematante abonando á los fondos municipales el valor de ellas al precio de subasta y en los mismos plazos en que realicen el pago del quiñon.

Dueñas 13 de Febrero de 1869.
—El Alcalde popular, Pablo Martin y Cachurro.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con acierto á la rectificacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial para el año próximo económico de 1869 á 1870, se hace preciso que todos los propietarios y colonos que posean fincas sujetas al pago de dicha contribucion, presenten en la Secretaría de esta corporacion, en los dias que restan del corriente mes, las relaciones que acrediten las alteraciones que haya sufrido la propiedad enclavada en este término jurisdiccional, debiendo hacer constar al mismo tiempo haber satisfecho los derechos del registro, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 13 de Abril de 1864, sin cuyo requisito no serán admitidas ni oidas sus reclamaciones.

Palenzuela 15 de Febrero de 1869.
—El Alcalde Presidente, Julian Varona.—El Secretario, Galo Grijalvo.

Ayuntamiento constitucional de Villada.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa para la asistencia de los enfermos del hospital y 150 familias pobres. Su dotacion anual es de 400 escudos cobrados mensual ó trimestralmente del fondo de propios. Además podrá cantratar convencionalmente su asistencia facultativa con los demás vecinos ó sean las 350 familias restantes. La posicion topográfica de la poblacion y la circunstancia de celebrarse en ella mercado semanal podrá proporcionar al agraciado algunas consultas, apelaciones y aun visitas á los vecinos de los pueblos inmediatos y especialmente á los de Pozuelos distante de esta medio cuarto de legua, que generalmente se halla sin facultativo alguno. Los

aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Villada 15 de Febrero de 1869.—
Timoteo Carnicero.

Ayuntamiento constitucional de Villaren.

Para que la Junta pericial proceda á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial urbana y ganaderia para el próximo año económico de 1869 á 70, se hace indispensable que los propietarios y colonos que posean bienes sujetos al impuesto de dicha contribucion, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince dias desde el que tenga lugar su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, las relaciones de las altas ó bajas que hayan sufrido aquellas, acompañando á las mismas los títulos que acrediten hallarse satisfecha la Hacienda pública de los derechos correspondientes, sin cuyas circunstancias ni serán admitidas ni oidas sus reclamaciones de agravio.

Villaren 14 de Febrero de 1869.
—El Alcalde, José Bravo Rodriguez.

Anuncios particulares.

CASA EN VENTA.

Se vende una, calle de los Soldados, número 9, en esta ciudad. El que desee su adquisicion se entenderá con su dueño, que vive en la casa número 7 de la misma calle. 1—2

Se vende un piano de Cola de la fabrica especial para esta clase de instrumentos de Collaod y Collaod con 7 octavas de estension, perfecto mecanismo y en buen uso, la persona que quiera enterarse puede pasar á la redaccion de este periódico donde darán razon.

Tambien, si es persona que garantice, podrá verificar el pago en plazos. 1—2

COMPANIA

DEL CANAL DE CASTILLA.
Direccion local.

En los viveros de la Compañia del Canal de Castilla se hallan de venta diez mil plantas de chopos de la mejor clase y del tiempo de tres á cuatro años. El precio es á uno y medio reales cada planta. Tambien hay en venta quinientas plantas de Eucaliptus Globulus de 6 á 9 pies de altura, á cuatro reales cada una.

Para los pedidos se dirigirán al Director local de dicha Compañia en Valladolid, calle de Teresa Gil, núm. 32. —Diego Fernandez Segura. 2—3

PARA LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta de José M. de Herran, redaccion de este periódico, ya se encuentran impresos los repartimientos y recibos para la contribucion personal.

Hay buen papel de hilo y continuo y toda la documentacion para formar las cuentas del pósito y municipales, y tambien hay ejemplares para formar los presupuestos.

IMPRENTA DE JOSÉ M. DE HERRAN.
Mayor, 84.